MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

EXPEDIENTE: "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2021-46500

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los Agentes de Medio Ambiente (AMAs: personal funcionario encuadrado en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos. Especialidad Agentes de Medio Ambiente) llevan a cabo un gran número de actuaciones en numerosas áreas de trabajo; aspecto que queda patente en la Orden de 1 de diciembre de 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicio de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente.

Dicha norma, establece que los AMAs tienen como misión la custodia, protección y vigilancia de bienes e instalaciones de la Junta de Andalucía de naturaleza ambiental, así como la información, asesoramiento y control, formulación de denuncias, asistencia técnica, toma de muestras, confección de censos y cualquier otra acción o actividad en relación con las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente (actualmente Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible). Para hacer efectiva dicha misión, los AMAs realizan una gran variedad de servicios (vigilancia, información a la ciudadanía, asesoramiento técnico, informes, levantamiento de actas de inspección y actas de denuncia, etc) en varias áreas de trabajo (gestión de desarrollo forestal, gestión cinegética, prevención, investigación y extinción de incendios forestales, etc).

De las principales funciones de los AMAs es la participación en el Plan INOCA, no solo en la extincion de los incendios forestales, sino, en la investigacion de las causas que motivaron dichos incendios, por lo que sería inmediata la incorporación de estos vehículos en la estructura de disponibilidad en emergencias para incendios forestales, inundaciones y cualquier otra relacionada con las emergecias en Andalucía.

Otro servicio de gran importancia prestado por los AMAs consiste en la información a la ciudadanía, desempeñando un importantísimo papel de enlace entre la ciudadanía y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

ANGEL MARTINEZ GARCIA		20/05/2021	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw19D1RZ4z816czx7Z00c2xL8n2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta Consejería, cuenta en sus servicios centrales y en las Delegaciones Territoriales, con un parque móvil que de forma similar a otras Consejerías y entes instrumentales, tiene una antigüedad notable, existiendo un elevado número de vehículos con muchos kilómetros y necesitando de revisiones y reparaciones de forma habitual para mantenerlos en unas condiciones de utilización lo más óptimas posible.

El pasado 30 de diciembre de 2020 se publica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración General de la Junta de Andalucía, en su Disposición Adicional Tercera se establece que existirán una Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca y una Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible. Esta nueva situación conlleva la necesidad de proporcionar un vehículo a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Sostenible.

La Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, modificada por la Instrucción de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, de 8 de septiembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, y se establecen otras disposiciones relativas a la actualización de la flota de vehículos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, establece en su apartado 4.4 los criterios de antigüedad y kilómetros que se tendrán en cuenta para la sustitución de los vehículos, estableciendo de forma general una antigüedad mínima de 6 años y 300.000 kilómetros, excepto para los turismos de gama media ligera y ligera en los que se exigen un mínimo de 250.000 kilómetros.

Comprobada la situación del parque móvil de los AMAs, de los servicios centrales de esta Consejería, y sus Delegaciones Territoriales, se puede observar que la inmensa mayoría de todos los vehículos superan los 6 años, existiendo un amplio grupo de vehículos que cuentan con más de 15 años, y se encuentran en mal estado necesitando de una pronta sustitución.

En los últimos años se ha iniciado lentamente una renovación del parque móvil, lo que ha llevado a la sustitución de los vehículos más antiguos y que estaban en peor estado que obligaba a su renovación. Es necesario seguir con la renovación paulatina del parque móvil en la medida de lo posible, por lo que se considera conveniente y adecuado iniciar, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, la renovación de los vehículos.

Para un cumplimiento efectivo de los cometidos descritos y una adecuada prestación del servicio público encomendado resulta fundamental contar con suficientes medios de locomoción (vehículos lote I y II), debido a que la eficacia de la labor desempeñada por los AMAs se basa en la capacidad de movilidad, dadas las características intrínsecas del trabajo a realizar y la amplia superficie de terreno que deben atender (en la práctica toda la geografía andaluza).

ANGEL MARTINEZ GARCIA		20/05/2021	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw19D1RZ4z816czx7Z00c2xL8n2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dado que la mayor parte de las actuaciones de los AMAs se realizan en superficie de terrenos muy accidentados, como son caminos forestales rotos, pendiente pronunciada del terreno, zonas arenosas, presencia de nieve y pisos pedregosos y pantanosos, se hace recomendable que los vehículos incluyan caja reductora. Ya que son pocos y de coste elevado los vehículos que incorporen dicha prestación, se hace imprescindible que como mínimo incluyan tracción a las cuatros ruedas y una capacidad "off road" por encima de: 25 grados ángulo de ataque; 25 grados ángulo de salida; 190 mm altura libre al suelo en vacío, con el fin de salvar tales escollos.

Analizado el mercado mediante consultas a paginas web automovilísticas, encontramos que no existen vehículos ni eléctricos ni híbridos que cumplas dichas características. Es verdad que algunos vehículos híbridos incluye la tracción a las 4 ruedas, pero sin embargo la capacidad "off road" son muy bajas, por lo que no resultan acto para desarrollo de nuestra necesidades.

En el año 2018, esta Consejería incorporó a su flota de vehículos oficiales, tras la recepción del expediente *"Suministro de 16 vehículos SUV 4x4 híbridos para la renovación parcial de la flota de vehículos de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía" (Grupo: 4; Lote: 4.02; Sublote: 4.02-1/ Referencia: 3031)*, 16 vehículos con tecnología híbrida destinados a uso exclusivo de AMAs. Después de casi dos años de uso diario, hemos comprobado que estos vehículos no son los mas adecuados para cumplir con los servicios encomendados dada la exigencia orográfica de nuestra comunidad.

Los vehículos todoterreno con reductora (lote I), irán destinados a zonas de orografía muy accidentada (zonas de pendientes muy elevadas, zonas muy arenosas o presencia de nieve) donde la tipología y características de estos vehículos resulta necesario y eficiente, mientras que los vehículos SUV 4x4 (lote II), irán destinados a zonas de orografía accidentada (caminos forestales rotos, fuertes pendientes, terrenos agrícolas pantanosos, etc.,) donde la tipología y características de estos vehículos resulta suficiente y eficiente para el desarrollo de los servicios encomendados a los AMAs.

También hay que tener en cuenta la apuesta de esta Consejería para la adquisición de vehículos híbridos, los cuales presentan la combinación de dos motores (combustión y eléctrico). Se trata de una solución compleja pero muy eficiente. Vehículos que permiten hacer un menor consumo de combustible, además de expulsar unos niveles bastante mas bajos de emisiones de CO_2, con respecto a vehículos convencionales. Usan el tipo de energía más conviene en cada momento, siendo mas eficientes y a la vez resultan mas silenciosos. En definitiva, vehículos de Bajo Impacto Ambiental.

Los vehículos SUV Híbridos (Lote III), irán destinados a zonas de orografía poco accidentada (ámbito urbano, pistas asfaltadas, terrenos agrícolas, etc) donde la tipología y características de estos vehículos resulta necesario y eficiente para el desarrollo de los servicios encomendados a personal funcionario y laboral de los Servicios Centrales y de las Delegaciones Territoriales.

Los vehículos Turismos Sedan Híbridos (Lote IV), irán destinados a prestar servicio en sus labores de representación a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Desarrollo

ANGEL MARTINEZ GARCIA		20/05/2021	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw19D1RZ4z816czx7Z00c2xL8n2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sostenible (ámbito urbano, pistas asfaltadas, etc) por lo que la tipología y características de estos vehículos se entienden adecuadas para el desarrollo de su actividad.

2. OBJETO. TIPO DEL CONTRATO

La contratación del suministro de vehículos, mediante la modalidad de Renting, necesarios para el desarrollo de la actividad laboral y prestación de servicio público de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los elementos a suministrar para esta contratación se distribuyen en los siguientes lotes:

LOTE (Nº)	ELEMENTO	UNIDADES
1	Vehículo Todoterreno (4x4)	25
2	Vehículo SUV (4x4)	265
3	Vehículo SUV Híbridos	93
4	Vehículos Turismo Sedán Híbridos	8
	TOTAL	**391**

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO. ESTUDIO ECONÓMICO Y DESGLOSE DE COSTES.

El precio de mercado obtenido es el resultado del estudio económico basado en consultas de otros órganos de contratación similares, así como, en páginas web al objeto de recabar información sobre los vehículos de similares características técnicas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, el resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del coste total, teniendo en cuenta las unidades por lotes y la duración del renting, son:

- Los costes directos suponen el 84 % del coste y se relacionan con la adquisición de los vehículos, con los servicios incluidos en la modalidad renting, del mantenimiento, reparaciones, seguros, impuestos y accesorios complementarios.

- Los costes indirectos suponen el 9% del coste y se refieren a gastos generales, administrativos, etc.

- El beneficio industrial supone un 7% del coste.

ANGEL MARTINEZ GARCIA		20/05/2021	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw19D1RZ4z816czx7Z00c2xL8n2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE	DENOMINACIÓN	UND.	DURACIÓN (meses)	C. D. (84%)	C. I. (9%)	B. I. (7%)	COSTE (100%)
1	Vehículo Todoterreno (4x4)	25	48	594.720,00	63.720,00	49.560,00	708.000,00
2	Vehículo SUV (4x4)	265	48	4.060.224,00	435.024,00	338.352,00	4.833.600,00
3	Vehículo SUV Híbrido	93	48	1.837.382,40	196.862,40	153.115,20	2.187.360,00
4	Vehículo Turismo Sedán Híbrido	8	48	158.054,40	16.934,40	13.171,20	188.160,00

Como parte del precio se entregarán a las empresas adjudicatarias los vehículos que se detallan en la tabla que se adjunta. Dado que son vehículos en muy mal estado (la mayoría están en desuso) y el resto son muy antiguos, que sufren averías constantes, con un número de kilómetros muy alto y ademas, son altamente contaminantes, serán destinados a su achatarramiento (baja en tráfico). Es por ello, se ha estimado seguir aplicando el precio de 300 euros por vehículo, tal y como se venía aplicando en los expedientes de Adquisición de vehículos de años anteriores.

La descripción del desglose económico para la determinación del presupuesto de licitación, teniendo en cuenta la entrega de vehículos como parte del precio, queda de la siguiente forma:

LOTE (Nº)	DESCRIPCIÓN DEL COSTE	DURACIÓN (meses)	PRECIO UNIDAD	UNIDADES	TOTAL
1	Vehículo Todoterreno (4x4)	48	590,00 €	25	708.000,00 €
	Entrega vehículos como parte del precio		300,00 €	25	-7.500,00 €
	Presupuesto base de licitación IVA excluido				***700.500,00 €***
	IVA (21%)				***147.105,00 €***
	Presupuesto base de licitación IVA incluido				***847.605,00 €***
2	Vehículo SUV (4x4)	48	380,00 €	265	4.833.600,00 €
	Entrega vehículos como parte del precio		300,00 €	265	-79.500,00 €
	Presupuesto base de licitación IVA excluido				***4.754.100,00 €***
	IVA (21%)				***998.361,00 €***
	Presupuesto base de licitación IVA incluido				***5.752.461,00 €***
3	Vehículo SUV Híbrido	48	490,00 €	93	2.187.360,00 €
	Entrega vehículos como parte del precio		300,00 €	93	-27.900,00 €
	Presupuesto base de licitación IVA excluido				***2.159.460,00 €***
	IVA (21%)				***453.486,60 €***
	Presupuesto base de licitación IVA incluido				***2.612.946,60 €***

ANGEL MARTINEZ GARCIA | 20/05/2021 | PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN | NJyGw19D1RZ4z816czx7Z00c2xL8n2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

4	Vehículo Turismo Sedán Híbrido	48	490,00 €	8	188.160,00 €
	Entrega vehículos como parte del precio		300,00 €	8	-2.400,00 €
	Presupuesto base de licitación IVA excluido				***185.760,00 €***
	IVA (21%)				***39.009,60 €***
	Presupuesto base de licitación IVA incluido				***224.769,60 €***

PRESUPUESTO TOTAL (sin IVA)	**7.799.820,00 €**
TOTAL IVA (21%)	**1.637.962,20 €**
PRESUPUESTO TOTAL (con IVA)	**9.437.782,20 €**

El presupuesto base de la licitación correspondiente a esta contratación para el lote n.º 1 será de 700.500,00 €, lo que comporta un IVA de 147.105,00 € y un importe total de 847.605,00 € IVA incluido; para el lote nº2 será de 4.754.100,00 €, lo que comporta un IVA de 998.361,00 € y un importe total de 5.752.461,00 € IVA incluido; para el lote nº3 será de 2.159.460,00 €, lo que comporta un IVA de 453.486,60 € y un importe total de 2.612.946,60 € IVA incluido y para el lote nº4 será de 185.760,00 €, lo que comporta un IVA de 39.009,60 € y un importe total de 224.769,60 € IVA incluido .

4. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria	
2021	589.861,39 €	1300010000	G/12M/20400/00
2022	2.359.445,55 €	1300010000	G/12M/20400/00
2023	2.359.445,55 €	1300010000	G/12M/20400/00
2024	2.359.445,55 €	1300010000	G/12M/20400/00
2025	1.769.584,16 €	1300010000	G/12M/20400/00

5. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

6. PLAZO DE ENTREGA

3 meses máximo desde la formalización del contrato.

ANGEL MARTINEZ GARCIA		20/05/2021	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw19D1RZ4z816czx7Z00c2xL8n2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. LOTES

La naturaleza del contrato favorece su ejecución por lotes.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, dado que el valor estimado supera la cantidad establecido para la adjudicación simplificada, se opta por el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada, quedando garantizada la libre concurrencia.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se exige garantía provisional. La garantía definitiva se fija en un 5% del precio base de licitación IVA excluido.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se considera que la mejor relación calidad-precio se obtiene mediante la aplicación de criterios que se puedan valorar mediante cifras. La fijación de los porcentajes de puntuación de cada criterio respecto del total, y del resto de elementos quedarán fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, debiéndose ser en todo caso proporcionales.

11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable a la persona titular de la Coordinación Regional de Agentes de Medio Ambiente de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

EL COORDINADOR REGIONAL DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE
Fdo: Angel Martínez García

ANGEL MARTINEZ GARCIA		20/05/2021	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw19D1RZ4z816czx7Z00c2xL8n2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	